RESOLUCION D.A. N° 258.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/17 PARA EL *"CAMBIO Y AUTOMATIZACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*. I.D N° 330.957.-

Asunción, 23 JUN 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 38.794/17) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017, convocada por la Institución para el ***"CAMBIO Y AUTOMATIZACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*. I.D N° 330.957** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 5 de junio de 2017 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuestas la Empresa **Emprendimientos Tauro SACIE**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 36/17 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017.

Que, la empresa **Emprendimientos Tauro SACIE,** ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el llamado, a la Empresa **Emprendimientos Tauro SACIE**, por un monto total de **Gs. 449.848.000, IVA Incluido (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil, IVA Incluido)**, y todos los gravámenes correspondientes.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades"***.

RESOLUCION D.A. N° 958 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/17 PARA EL *"CAMBIO Y AUTOMATIZACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*. I.D N° 330.957.-

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2017, convocada por la Institución para el ***"CAMBIO Y AUTOMATIZACIÓN DE CORTINAS METÁLICAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA"* I.D N° 330.957,** y en consecuencia adjudicar el llamado a la Empresa **Emprendimientos Tauro SACIE**, por un monto total de ***Gs. 449.848.000, IVA Incluido (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil, IVA Incluido)***, y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017 del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 38794/17*